

TRASLADO PARA ALEGAR

TRASLADO PARA ALEGAR				
				FECHA DE INICIO 3 DE ABRIL DE 2019
MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	JUEZA	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO 20001-33-33-007-2018-00072-00	SANDRA PATRICIA PEÑA SERRANO	JOSÉ LUÍS LESMES RODRÍGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FNPSM	23 DE ABRIL DE 2019

CONSTANCIA: hoy 3 de abril de 2019 se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial – Juzgado Séptimo Administrativo del Circuito judicial de Valledupar. El traslado para **ALEGAR DE CONCLUSIÓN**, correrá por el término de **DIEZ (10) días**, en virtud de lo preceptuado en el artículo 247 Ley 1437 de 2011

MARIA ESPERANZA ISEDA ROSADO
Secretaria